Municipalidad Cerrillos En Terreno

001256

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

CERRILLOS, 11 AGO 2026

VISTOS:

La Providencia N°103/00/01059/2026; el Decreto Alcaldicio N°201/0605/2026; los Decretos Exentos N.º 202/1566/2014, N°202/0123/2026, N°202/0677/2026 y N°202/0841/2026 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0605/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **ELMER RIVAS ALVAREZ**, modificado por Decreto Exento N°201/1054/2026

Que, mediante Decreto Exento N°202/0123/2026 se aprobó el programa "Administración Recinto Municipal Parque Luis Orione", modificado por Decretos Exentos N°202/0677/2026, N°202/0841/2026 y N°202/0999/2026.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **ELMER RIVAS ÁLVAREZ**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/0605/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE: Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 31 de julio de 2026 ambas datas inclusive.

DEBE DECIR: **Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 ambas datas inclusive**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

001256

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/imd
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 06 de agosto de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **ELMER ROBERTO RIVAS ÁLVAREZ**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted], se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0605/2026.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios suscrito con don (ña) **ELMER RIVAS ÁLVAREZ** en el siguiente sentido:

DONDE DICE: Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 31 de julio de 2026 ambas datas inclusive.

DEBE DECIR: **Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 ambas datas inclusive**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **ELMER RIVAS ÁLVAREZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELMER RIVAS ÁLVAREZ
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL